

**III. OTRAS DISPOSICIONES****INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2022 por la que se da publicidad de la resolución de concesión del Programa de adquisición de competencias profesionales en materia de internacionalización empresarial.*

Mediante la Resolución de 30 de mayo de 2022 (DOG núm. 111, de 10 de junio), se publicaron las bases reguladoras del Programa de adquisición de competencias profesionales en materia de internacionalización empresarial y se procedió a su convocatoria para el ejercicio 2022, en régimen de concurrencia competitiva.

Dichas bases establecen en su artículo 13.2 que la resolución será objeto de publicación en el *Diario Oficial de Galicia* y en la página web del Igape en la dirección <https://www.igape.gal/gl/oficinavirtual>, a la cual se remitirá desde el texto publicado en el DOG.

En su virtud y de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

Primero. Anunciar la publicación del texto completo de la Resolución definitiva de 6 de octubre de 2022 de concesión del Programa de adquisición de competencias profesionales en materia de internacionalización, en la dirección <https://www.igape.gal/gl/oficinavirtual> (apartado Consulta de resoluciones definitivas, <https://www.igape.gal/gl/resoluciones-definitivas>). El texto completo de la resolución no se publica en el DOG en su integridad en virtud de la cautela prevista en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Segundo. La Resolución de 6 de octubre de 2022 agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*. No obstante, previamente podrá interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General del Igape, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 10 de octubre de 2022

Fernando Guldrís Iglesias  
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

